

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

154**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Dolores Sánchez Franco, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.231 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Móstoles, a 16 de diciembre del año 2009.—Vistos por mí, doña Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles, los autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.231 de 2009, del artículo 623 del Código Penal, hechos del día 14 de diciembre de 2009, en los que ha sido denunciante don Ángel Luis Moreno Moreno y denunciada doña Gabriela Nita, con intervención del ministerio fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones.

Fallo

Condenando a doña Gabriela Nita, como autora de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, cuota de 2 euros al día, y costas del presente juicio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal, así como a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustre Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente sentencia para su unión a los autos, debiendo llevar el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gabriela Nita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 10 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/25.346/10)